

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MINISTERIO FONSECON

OBJETO:

“TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

BOGOTÁ D.C., 10 DE ABRIL DE 2024.

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024**, cuyo objeto corresponde a “**TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 20 de marzo del 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MINISTERIO FONSECON** adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	1829	\$20.106.578.590,33
2.	UNION TEMPORAL PACIFICO SUR	541	\$20.090.519.490,03
3.	CONSORCIO G.I.A		
4.	UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024		

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600 AVAL: EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.616.814 y T.P. 25202143951 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-10	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.616.814 y T.P. 25202143951 CND. Certificado expedido el 14 de marzo del 2024 con código CVAD-2024-2632236
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	88-91	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural es del 7 de marzo del 2024, y está integrada por: 1. SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- con u porcentaje de participación del 98% 2. CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- con u porcentaje de

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					participación del 2% LIDER: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- con un porcentaje de participación del 98%
Garantía de Seriedad de la Postulación	39-48	X			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 159488.</p> <p>EXPEDIDA POR CESCE</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta No. 2400004523</p> <p>El postulante mediante correo electrónico del 5 de abril del 2024 aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y con el respectivo recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-24	X			<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- NIT: 800.205.914-1.</p> <p>Representante legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600.</p> <p>El certificado de existencia ay representación legal es del 1 de marzo del 2024.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA24279267.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado</p>
	25- 32	X			<p>CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Representante legal: DIANA MARCELA SILVA CALLE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587 El certificado de existencia y representación legal es del 12 de marzo del 2024. Cámara de comercio de Cali. Código de verificación: 08249G4PAX VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	33-38	X			SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. Certificado suscrito por DIANA ROCIO AGUDELO RAMIREZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.412 con T.P. 14656-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad.
	39-42	X			CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7. Certificado suscrito por DIANA MARCELA SILVA CALLE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63, 66,67 y 68	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- NIT: 800.205.914-1, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 18 de marzo de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7, es del 14 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	62,64, 67 y 70	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- NIT: 800.205.914-1, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7, es del 14 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 18 de marzo de 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	61 y 72	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 19 de marzo de 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	65 y 71	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 14 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 18 de marzo de 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	76-83	X			Documento suscrito por DIANA MARCELA SILVA CALLE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, el 20 de marzo de 2024. Documento suscrito por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 20 de marzo del 2024.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	84-87	X			Documento suscrito por DIANA MARCELA SILVA CALLE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, el 20 de marzo de 2024. Documento suscrito por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 20 de marzo del 2024.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
El 5 de abril del 2024, mediante correo electrónico el postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el recibo de pago de esta.					

POSTULANTE: UNION TEMPORAL PACIFICO SUR

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463 AVAL: LUIS EDUARDO CAYON MEDINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 y T.P. 25202-289953.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	19	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil LUIS EDUARDO CAYON MEDINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 y T.P. 25202-289953. Certificado expedido el 16 de marzo de 2024 y con el código CVAD-2024-2635213
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	13-15	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural, del 20 de marzo de 2024 con fecha y está integrada por: 1. INGENIERÍA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S.,

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con un 40 % de participación.</p> <p>2. DISCEP S.A.S., con un 40% de participación.</p> <p>3. GRUPO BAF S.A.S., con un 20% de participación.</p> <p>LIDER: DISCEP S.A.S., con un 40% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-11	X		X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100314464</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON., para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación NO aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Por lo anterior, NO cumple y es rechazado en el presente informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	51-54	X			<p>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT: 901.437.738-1</p> <p>Representante legal: ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514</p> <p>Cámara de Comercio de Santa Marta</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de febrero de 2024.</p> <p>Código de verificación: S001090450</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	55-67				<p>facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>DISCEP S.A.S. NIT: 804.000.265-1</p> <p>Representante Legal: HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7 de marzo de 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24312522</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	68-73	X			<p>GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5</p> <p>Representante legal: GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930.</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 8 de marzo de 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Código de verificación: 2FSku1mJws. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	449	X			INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. Certificado suscrito por MARCELO JASSIS BELTRAN RACINES , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.626.400 y T.P. No.60672-T en calidad de contador de la sociedad. DISCEP S.A.S. Certificado suscrito por JUAN CARLOS ACEVEDO MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.153.954 y T.P. No. 41763 T en calidad de revisor fiscal de la sociedad.
	452	X			GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5 Certificado suscrito por GINA VANESSA MORENO CUELLAR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, en calidad de representante legal de la sociedad.
	455	X			Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR le es aceptada su oferta, deberá
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR le es aceptada su oferta, deberá

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
máximo para presentar postulación.					constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO SUR previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la UNION TEMPORAL PACIFICO SUR previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	35-40	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT: 901.437.738-1, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DISCEP S.A.S. NIT: 804.000.265-1, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	28-34	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT: 901.437.738-1, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DISCEP S.A.S. NIT: 804.000.265-1, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	42-45	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de</p>	46-	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					<p>ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	458-473	X			<p>Documento suscrito por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, el 20 de marzo del 2024.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	475-482	X			<p>Documento suscrito por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por GINA VANESSA MORENO</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CUELLAR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, el 20 de marzo del 2024.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		RECHAZADO			
OBSERVACIONES:					
El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Por lo anterior, no cumple y es rechazado en el presente informe final de evaluación.					

POSTULANTE: CONSORCIO G.I.A

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
El COMITÉ ASESOR EVALUADOR , informa que, de acuerdo con los plazos establecidos en los términos de referencia para el presente proceso de selección, el cierre del mismo fue el 20 de marzo del presente año a las 11:00 am, y la postulación de CONSORCIO G.I.A. fue recibida en las instalaciones de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a las 11:03, estando de esta manera dentro de las causales de rechazo, lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.1. de los términos de referencia, que establece lo siguiente:	
<p>“(…) Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:</p> <p>3.1. Cuando la postulación se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS). (…)”</p>	
Así las cosas, se evidencia que CONSORCIO G.I.A se encuentra dentro de una de las causales de rechazo y en consecuencia de esto la postulación presentada es rechazada en el presente informe de evaluación.	

POSTULANTE: UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
-----------------------------------	------------------

OBSERVACIONES:

El **COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, informa que, de acuerdo con los plazos establecidos en los términos de referencia para el presente proceso de selección, el cierre de este fue el 20 de marzo del presente año a las 11:00 am y la postulación de **UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024** fue recibida en las instalaciones de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a las 11:10 am, estando de esta manera dentro de las causales de rechazo, lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.1. de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

“(...) Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

3.1. *Cuando la postulación se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido en el **DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS)**. (...)*”

Así las cosas, se evidencia que **UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024** se encuentra dentro de una de las causales de rechazo y en consecuencia de esto la postulación presentada es rechazada en el presente informe de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	X			El postulante mediante correo electrónico del 5 de abril del 2024 subsanó.
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR		X		El postulante no subsanó en el término del traslado del informe preliminar de evaluación.
CONSORCIO G.I.A		X		RECHAZADO
UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024		X		RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS.

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL PACIFICO SUR 2024

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO
1	90 a 220	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR (CONSTRUCCIONES AZIMUT)	50%	644-CENAC-ING-2017	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCION CUARTEL GENERAL DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA-CCOES	24/07/2017	190	2305,76	7527,74	De acuerdo con la subsanación remitida por el Postulante mediante correo electrónico del cinco (05) de abril de 2024 a las 2:46 pm, se acredita el área construida cubierta mediante la Licencia de Construcción No. LC-16-1-0354 del treinta (30) de diciembre de 2016.	X	X	X	X	277.268,03	X	X	

2	221 a 407	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	100%	445-2017	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)	24/06/2017	271	4374,00	8.432,19		X	X	X	X	21320,5	X	X
3	408 a 505	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	100%	251/2016	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS ALOJAMIENTOS PARA LOS SOLDADOS DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO, BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 13 "CACIQUE TISQUESUSA" DEL EJERCITO NACIONAL	17/02/2017	408	4167,66	11.399,78		X	X	X	X	8542,22	X	X
TOTAL									11.291,28	27.359,71	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE							

OBSERVACIONES:

El postulante **CUMPLE** con las disposiciones establecidas en el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE**, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, en el presente documento.

1	267 a 286	DISCEP SAS	90%	2017-02-0924	GOBERNACIÓN DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRAMIENTO No. 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA - DEPARTAMENTO DEL CESAR	15/06/2017	78	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, en donde indica: <i>"NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i> A. Copia del CONTRATO. B. Certificación del CONTRATO TERMINADO."</p> <p>Así mismo, el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE establece:</p> <p>"(...)</p> <p>Nota 2: <i>Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 según corresponda) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.</i></p> <p><u>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</u></p> <p><i>Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</i></p> <p>"(...)"</p> <p>Por lo anterior, en la documentación allegada por el Postulante no se aporta la copia del Contrato, así mismo, en la documentación aportada no se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones.</p>	X	X	46864,00	X	X
---	-----------	------------	-----	--------------	-----------------------	---	------------	----	------	------	--	---	---	----------	---	---

2	287 a 315	INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO SAS	95%	006 DE 2022	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR DE BAHÍA CONCHA, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA	1/11/2022	129	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, en donde indica: <i>"NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i> A. Copia del CONTRATO. B. Certificación del CONTRATO TERMINADO."</p> <p>Así mismo, el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE establece:</p> <p>"(...)</p> <p><i>El postulante deberá certificar de manera conjunta (un contrato) o separada (máximo 4 contratos), las siguientes actividades:</i></p> <p>✓ Suministro, instalación y montaje de estructuras metálicas con mínimo 50 toneladas. ✓ Construcción en edificaciones que incluyan la ejecución de actividades de obras hidrosanitarias.</p> <p>(...)</p> <p>Nota 2: <i>Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 según corresponda) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.</i></p> <p><u>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</u></p> <p><i>Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</i></p> <p>(...)"</p> <p>Por lo anterior, en la documentación allegada por el Postulante no se aporta la copia del Contrato, así mismo, en la documentación aportada no se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones, ejecución de obras hidrosanitarias, estructura metálica.</p>	X	X	X
---	-----------	--------------------------------------	-----	-------------	--	---	-----------	-----	------	------	--	---	---	---

TOTAL	0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p><i>“3.3. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</i></p> <p>Por lo anterior y en consideración que el postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada por lo que la postulación es RECHAZADA</p>			

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	X			Ver observación del resultado de la evaluación.
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.

3. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO.01 DE 2024

“TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal en el que los indicadores de capacidad financiera presenten el mejor desempeño en forma conjunta. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, el postulante deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas. En aquellos eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el Del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, de la siguiente manera:

Para el caso de Uniones Temporales, se realizará sumando los componentes de los indicadores respectivos de forma ponderada de acuerdo con los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes.

Para el caso de Consorcios, se efectuará sumando los componentes de los indicadores respectivos de cada uno de sus integrantes independientemente de su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado; realizado por el área correspondiente de la ANIM.

POSTULANTE:

UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024

			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO (S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,44	513-1294-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,37	513-1294-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	67,47	513-1294-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,32	513-1294-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	513-1294-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 5.072.303.857	\$ 44.625.253.932	513-1294-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 6.086.764.629	\$ 39.416.901.380	513-1294-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 16.231.372.343	\$ 37.414.807.235	1430-1417-1418-1420-- -----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero				

UNION TEMPORAL PACIFICO SUR

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	12,29	85-0-233-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,36	85-0-233-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	55,60	85-0-233-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,21	85-0-233-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,05	0,13	85-0-233-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 5.072.303.857	\$ 2.796.842.285	85-0-233-----		X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 6.086.764.629	\$ 3.674.543.659	85-0-233-----		X
K de Contratación K \geq \$ 16.231.372.343	-\$ 168.912.116	85-350-351-352- -437- 433-434-435-436- - - - - -		X
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero. El postulante está conformado por 3 integrantes, el miembro DISCEP SAS presenta estados financieros del año 2019, según alcance No.3 de fecha 8 de marzo de 2024 los años a evaluar son 2020-2021-2022.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR		NO	
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	SI		

**CUADRO RESUMEN
 REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	X			X			X		
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR	RECHAZADO								

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2, y 2.3., de los Términos de Referencia del Proceso por Invitación Pública No. 01 de 2024, se procederá con la asignación de puntaje así:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
18.75	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
80.00	FACTOR ECONÓMICO
1	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
0.25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE
POSTULANTE: UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (3000 M2)	OBSERVACIONES	ACRE<<<<DITA		CONDICIÓN			PUNTAJE
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	TITULO K - NSR10	URBANISMO (1000 M2)	
1	1498 a 1766	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA UNIÓN LTDA. (SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS)	100%	1416 DE 2013	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DESARROLLO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CASAS COMUNITARIAS, PUESTOS DE SALUD, UNIDADES DEPORTIVAS, SEDES INDIGENAS, CASAS CULTURALES Y CENTROS TURÍSTICOS DE LAS COMUNIDADES SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO Y DOKERAZABI, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y CORDOBA	11-12-2013	15	5910,70	Con relación al contrato aportado por el Postulante, se evidencia que la fecha de suscripción de este (11 de diciembre de 2013), supera el plazo máximo permitido para aceptar la acreditación de la experiencia admisible (ver numeral 2.2.1 de los Términos de Referencia).	X	X	X	X	1348,90	0.00
TOTAL															0,00	

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veintiuno (21) de marzo de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO (\$3.886,94)** y los dos primeros decimales de la TRM son **NOVENTA Y CUATRO (94)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	SI	\$20.106.578.590,33	79,63

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	SI	1792	1,00

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	SI	1807 - 1829	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE EXPERIENCIA OTORGADA A LOS POSTULANTES

CRITERIO	UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024
Experiencia específica adicional del postulante	0,00
Ponderación de factor económico	79,63
Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	1,00
Incentivo para empresas y emprendimiento de mujeres	0,25
Total puntaje asignado	80,88

CRITERIO	UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024
Orden de elegibilidad	1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024** cuyo objeto corresponde a **“TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024**, por valor de **VEINTE MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$20.106.578.590,33)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **OCHENTA CON OCHENTA Y OCHO PUNTOS (80,88)**.

Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el once (11) de abril de 2024 a las 2:00pm, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **UNICAMENTE DEL INFORME FINAL** en los siguientes correos:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente el enlace se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso: [PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO.01 DE 2024](#). Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe final de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

ERIKA JANETH RAMIREZ SILVA
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 01 de 2024

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA
S.A

DIEGO FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 25-023/2024